

COMPROMISO ÉTICO DE LAS INSTITUCIONES CONTRATANTES DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Quienes suscriben,

- 1) **Sr. Geraldo Espinosa Pérez**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, en calidad de **máxima autoridad ejecutiva** o su representante;
- 2) **Sra. Altagracia Sveltrina García Sicard de Díaz**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, en calidad de **directora jurídica**;
- 3) **Sra. Stephanie Paola Rodríguez Rosa**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, en calidad de **directora administrativa-financiera**;
- 4) **Sra. Clara Maria Aquino Smester**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, en calidad de **directora de planificación y desarrollo**;
- 5) **Sra. Paola Elizabeth Alcántara Bobea**, de nacionalidad dominicana, en calidad de **responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información (OAI)**;

Nosotros como miembros del comité de contrataciones públicas de la **Contraloría General de la República**, nos reunimos para realizar el procedimiento de contratación pública de **LICITACIÓN PÚBLICA, REF. CONTRALORIA-CCC-LPN-2026-0004** convocado para la **RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE SOPORTE Y LICENCIAS TECNOLÓGICAS PARA USO DE LA INSTITUCIÓN**, reconocemos haber leído y comprendido el Código de Pautas de Ética e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas en fecha 29.4.2021, mediante la Resolución Núm. PNP-04-2021 por medio de la presente declaración aceptamos y nos adherimos a dar fiel cumplimiento al citado código. En ese sentido, nos comprometemos a lo siguiente:

- No solicitar, aceptar o recibir directamente o por medio de persona interpuesta gratificaciones, dádivas, obsequios, comisiones o recompensas, como pago por actos ilegales o, incluso, por los inherentes a sus cargos, con el propósito de conceder ventajas durante el proceso de contratación o la eventual adjudicación.
- Mantener el respeto por los derechos fundamentales conforme a los artículos 68 y 138 de la constitución de la República Dominicana, así como también el artículo 3 y siguientes de la Ley 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimientos Administrativos.
- No desempeñar nuestras funciones en beneficio propio ni para favorecer, de manera directa o indirecta, a personas o grupos determinados.
- Procurar que todas las actuaciones sean realizadas de forma pública, clara y motivada, de conformidad con la ley, el reglamento de aplicación, las bases de la contratación y el contrato.

- Garantizar a todos los proveedores un trato igualitario en el procedimiento de selección, sin importar su lugar de nacimiento, origen social, raza, género, orientación sexual, religión u opinión política o filosófica.
- Informar a la Comisión de Ética de la institución contratante mediante comunicación escrita, en caso de conflicto de interés real, potencial o aparente, a fin de garantizar la independencia de actuación en el procedimiento.

La presente declaración ha sido realizada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los veintiocho (28) días del mes de septiembre del año 2026.



Sr. Geraldo Espinosa Pérez
Contralor General de la República
Presidente

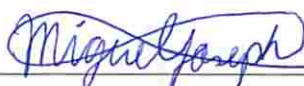


Sra. Altagracia Sveltrina García Sicard de Díaz
Directora Jurídica
Miembro



Sra. Stephanie Paola Rodríguez Rosa
Directora Administrativa y Financiera
Miembro

D/O



Sra. Clara María Aquino Smester
Directora de Planificación y Desarrollo
Miembro



Sra. Paola Elizabeth Alcántara Bobea
Encargada de la Oficina de Libre Acceso
a la Información
Miembro



Ronny Francisco Vásquez Rosario
Director de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación
Responsable de supervisar la correcta recepción del servicio